

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.424/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Antonio José Sánchez García, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después de especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 16 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Calderón de la Barca 26, ángulo a la de Juan Herrera, número 4. Ocupa una superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados diáfanos. Linda: Derecha entrando, con local 4-7; izquierda, con local 4-5, y fondo, con casas de Mariano Botella y otros. Inscripción: Tomo 627, folio 103, finca 44.976, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.287-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492 de 1990 se siguen autos de ejecutivos, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Francisco Ruiz Grima y Asunción Heras Martínez, vecinos de Roquetas de Mar, en avenida Carlos I, edificio «Hércules», en reclamación de 1.465.733 pesetas de principal y 800.000 pesetas para costas, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan,

para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 30 de septiembre del año 1992, sirviendo de tipo la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subastas, a efectuar el día 30 de octubre del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo C, en planta primera del bloque 4, haciendo esquina en el noroeste con las calles Francisco Aquino, Silverio Martínez y sin nombre, señalada con el número 51 de los elementos individuales en el mismo complejo que las anteriores: ocupa una superficie construida de 84,97 metros cuadrados. Inscrita en el libro 129, tomo 1.327, folio 81, finca número 13.119. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo B, en planta tercera, con acceso por la escalera 2, en el bloque 1, haciendo esquina noroeste con calles Francisco Aquino y Poeta Villalpessa, señalada con el número 16 de los elementos individuales del complejo urbano sito en Roquetas de Mar. Inscrita en el libro 129, tomo 1.327, folio 11, finca 13.084. Pericialmente tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo B, en planta primera del bloque

4, haciendo esquina en el noroeste con las calles Francisco Aquino, Silverio Martínez y sin nombre, señalada con el número 50 de los elementos individuales del completo urbano sito en Roquetas de Mar. Inscrita al libro 129, tomo 1.327, folio 79, finca 13.118. Pericialmente tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—3.699-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 538/891, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Francisco Anula González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, el próximo día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda tercera, sita en la planta cuarta, bloque 11, en construcción, con calificación provisional de viviendas de protección oficial, próxima a la calle Letra A de la urbanización en Granollers, y barriada de Can Monich, ocupa una superficie útil de 63 metros 2 centímetros cuadrados, y construida de 77,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.499, libro 260, folio 109, y finca 19.181 N.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.725-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefun, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 796/1992, se siguen autos de juicio de expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral de la finca señalada de número 389 en la calle Diputación, de esta ciudad, en los que por resolución del día de la fecha he acordado citar para que comparezcan en dicho expediente, por término de diez días, alegar lo que a su derecho convenga a don

Pedro Riera del Sol, heredero de don Pedro Riera Barceló, y a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefun.-6.239-D.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 40/1991 Civil, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Al Verde, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Baniardá, 12, de Benidorm (Alicante), el 22 de septiembre de 1992, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1992, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 014900018 0040 91, destinando al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Primera. Trozo de tierra seco, en término de Finestrat, partida Costera Blanca, con una superficie, después de cierta segregación realizada, de 5 hectáreas 70 áreas. Lindante: Por norte, José Llinares Llorca; este, monte; sur, Gregorio Llorca Climent, y oeste, herederos de Manuel Llorca Puerto. Tasada a efectos de la presente en 41.464.650 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, tomo 304, libro 25, folio 74, finca 3.854, inscripción quinta.

Segunda. Trozo de tierra seco, inculto, en término de Finestrat, partida Foya de Cac, de superficie aproximada 2 hectáreas. Lindante: Al norte, Enrique Soler Llorca; al este, José Vicente Climent Llinares; al sur, senda de la Cova Rochet, y al oeste, José Lloret Agulló. Tasada a efectos de la presente en 14.549.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, tomo 304, libro 25, folio 118, finca número 3.868, inscripción quinta.

Tercera. Un pedazo de tierra seco, plantado de algarrubos, almendros e higueras y parte inculto, en término de Finestrat, partida de Antón, de superficie 6 hectáreas. Linda: Al norte, tierras de doña Josefa Llinares Climent; este, Gregorio Lloret, y oeste, camino de la Cova Rochet. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.643.850 pesetas. Inscrita al tomo 650, libro 60, folio 104, finca 904-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat.

Cuarta. Trozo de tierra seco, en término de Finestrat y su partida Foya o Foya de Cac, con una superficie de 4 áreas, aproximadamente. Linda: Al sur, herederos de Juan Llinares; al este, monte, y al norte y oeste, otras fincas de los exponentes -dice el título-. Tasada a efectos de la presente en 290.980 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, al tomo 403, libro 28, folio 180, finca 4.241, inscripción quinta.

Quinta. Un trozo de tierra seco, en término de Finestrat y su partida Pla de Castalla, con una superficie de 4 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, monte, y al sur y este otras fincas de los exponentes -dice el título-. Tasada a efectos de la presente en 290.980 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, al tomo 403, libro 28, folio 181, finca 4.242, inscripción quinta.

Sexta. Un pedazo de tierra seco, en término de Finestrat, partida Foya de Cac, con una cabida después de varias segregaciones de 2 hectáreas 92 áreas. Linda: Levante, tierras de don Pedro Llinares; poniente, las de don Francisco Pascual; mediodía, otras de Jaime Mayor, y norte, las de don Vicente Climent. Tasada a efectos de la presente en 35.790.540 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Finestrat, tomo 403, libro 28, folio 183, finca 1.434, inscripción octava.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta al deudor para el caso de que no fuere hallado en su domicilio.

Dado en Benidorm a 4 de mayo de 1992.-La Jueza, Cristina Costa Hernández.-El Secretario.-6.247-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1111/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Miguel Otaolea Hurtado de Saracho; don José Ramón Gastéis Sein y doña Amelia San Juan Sarasola, contra Banco de Vasconia, don Juan Darpon Madariaga y doña Evangelina Sierra Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demas prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta quinta derecha de la casa número 73 de la calle alameda de Mazarredo, de Bilbao, y le es anejo el trastero número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al libro 1.016, folio 219, finca número 35.122.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de dos locales comerciales, sitos en la calle Antonio Trueba, número 13, hoy número 9, de Basauri. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 49 de Basauri, folios 73 al 82, fincas 2.985 y 2.988.

Valorada en 1.770.000 pesetas.

Un quinto indiviso del local comercial, hoy sin destino específico y cerrado, sito en la calle Matico, número 1, de Bilbao. Inscrita al tomo y libro 172, finca 11.782.

Valorada en 2.224.000 pesetas.

Valoración total: 20.994.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Jueza, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-6.211-D.

## CEUTA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en Autos de juicio de menor cuantía 7/1988, a instancias de doña Elvira Chicón de la Rosa y don Francisco de la Rosa Berrocal, contra don José de la Rosa la Rubia y 12 demandados más, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una de ellas el siguiente bien:

Parcela de terreno en el Campo Exterior de Ceuta, sita al pie del Serrallo, señalada con el número 63 de nueve fanegas de cabida, equivalente a cinco hectáreas, 69 áreas, 56 centiáreas y cuatro decímetros. Linda, al norte, parcela 154; este, parcela 24; sur, camino del Serrallo, y oeste, parcela 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, finca número 1.472, tomo 41, folio 165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera el día 2 de septiembre próximo, a las diez treinta horas; la segunda, el 2 de octubre siguiente, a la misma hora, y la tercera, el 3 de noviembre siguiente, a la misma hora. Las dos últimas subastas se celebrarán en el caso de declararse desiertas las anteriores.

Las subastas se regirán por las condiciones señaladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.488, siguientes y concordantes de dicha Ley.

Los Autos y título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en En Ceuta a 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.265-D.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 488/1991, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antón Maciá, doña María Jaén Sánchez, don José Pascual Antón Maciá y doña María del Carmen Vázquez Nolasco

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 29 de octubre, a las doce treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas, a efectos de subasta, en las sumas que se dirán:

### Descripción de las fincas

#### Lote primero:

Local norte de la planta baja, que tienen su entrada directa e independiente desde la calle y se integra en el edificio situado en esta ciudad calle Capitan Antonio Mena, 128-AC.

Inscrito al tomo 582, libro 274, de El Salvador, folio 54, finca 21.538, inscripción sexta. Valorado en 10.950.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 10.950.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Local sur de la planta baja, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle y se integra en el edificio situado en esta ciudad calle Capitan Antonio Mena, 128-AC. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, teniendo además un patio de luces de unos 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 582, libro 274 de El Salvador, folio 56, finca 21.540, inscripción sexta. Valorado en 10.950.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 10.950.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—6.190-D.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrel; Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por la Procuradora señora Maestre contra don Luis Rico Navarro, doña Amalia Amorós Bernabeu, don Luis Rico Amorós, doña María Consuelo Poveda Guill, don Fernando Rico Amorós y doña Ana Navarro Alemán, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 14 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.000.000 de pesetas para el lote primero; 3.500.000 pesetas, para el lote segundo; 4.000.000 de pesetas, para el lote tercero; 4.000.000 de pesetas, para el lote cuarto, y 300.000 pesetas, para el lote quinto.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de septiembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de octubre, a las once horas.

#### Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas, o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Solar para edificar, sito en Petrel, calle en proyecto, superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.002, folio 208, finca número 9.065.

Lote segundo.—Local comercial número 3, ubicado en la planta baja del edificio, sito en Petrel, calle María Luisa Ruiz, de una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.191, folio 195, finca número 14.773.

Lote tercero.—Urbana casa habitación de planta baja y piso alto, sita en Petrel, calle Camino de Salinetas, 17, que mide 139 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.445, folio 48, finca número 9.064, libro 255.

Lote cuarto.—Finca sita en la calle María Luisa Ruiz, 2, 2.º, de Petrel, con una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 1.191, folio 213, finca número 14.782.

Lote quinto.—Vehículo marca «Seat» 131, matrícula A-1405-W.

Dado en Elda a 29 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaría judicial.—6.206-D.

## FIGUERAS

### Edictos

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en relación de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Realizaciones Costeras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Figueras, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 29 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número dos: 14. Local de 180 metros cuadrados de superficie, de dicho edificio, bloque VIII. Lindante: Norte, Miguel Arpa Batlle, parte local 13 y parte vestíbulo y caja de escalera elemento común; sur, calle José Pous y Pagés; este, Miguel Arpa Batlle; oeste, avenida José Antonio; arriba, entidad 3 y parte de la 4, y debajo, entidad 1.

Inscripción: Al tomo 2.489, libro de Figueras, folio 44, finca número 14.587 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Segundo lote: Entidad número dos: 14. Local de 112 metros cuadrados de superficie, del mismo edificio IX, sito en el mismo lugar que el anterior. Lindante: Norte, local 13; sur, calle José Pou y Pagés; este, vestíbulo de entrada y caja de escalera elemento común; oeste, Miguel Arpa Batlle; arriba, entidad 4, y debajo, entidad 1.

Inscripción: Al tomo 2.489, libro 273 de Figueras, folio 58, finca número 14.594 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Tercer lote: Entidad número dos: 15. Local de 121 metros cuadrados de superficie, del mismo bloque IX. Lindante: Norte, sur y este, calle; oeste, vestíbulo de entrada y caja de escalera elemento común y parte con local ocupado por estación transformadora; arriba, entidad 5, y debajo, entidad 1.

Inscrita: Al tomo 2.489, libro 273 de Figueras, folio 60, finca número 14.595 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Precio de tasación: Primer lote, 27.375.000 pesetas; segundo lote, 16.425.000 pesetas, y tercer lote, 17.520.000 pesetas.

Dado en Figueras a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—6.212-D.

★

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en relación de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1991, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca hipoteca por don José Ribas Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Figueras, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 6 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 2 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas con terreno adjunto, sitos en término municipal de Rosas, en la urbanización de «Santa Rosa de Puig Rom», de 1.112 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 71,08 metros cuadrados más 9 de terraza y 1,60 de balcón, y consta de recibidor, cocina, paso, salón-comedor, una habitación, aseo y escalera interior, comprendiendo además esta planta de un garaje que ocupa 21,80 metros cuadrados, y en planta de piso 47,80 metros cuadrados más 9 de terraza y 10,50 de pérgola, y consta de distribuidor, dos dormitorios, baño y escalera interior. Linda: Norte, parcela 3-B del mismo sector; sur, Juan Arnich Galí; este, calle urbanización, y oeste, finca matriz.

Inscrita al tomo 2.728, libro 378 de Rosas, folio 52, finca número 7.317, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Rosas.

Precio de tasación: 32.850.000 pesetas.

Dado en Figueras a 7 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—6.210-D.

★

Doña María Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en relación de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1991, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra la finca hipotecada por «Inversiones i Serveis Inmobiliaris, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Figueras, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 del noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tididad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, entidad número 4, apartamento puerta D de la planta baja del edificio A-I del Complejo «Cal Montgó Residencial», de L'Escala, calle Termes esquina a calle Traverser.

Inscrito al tomo 2.475, folio 33, libro 226, finca 15.858.

Lote segundo: Urbana, entidad número 33, apartamento puerta C de la planta segunda del edificio A-II, del Complejo «Cala Montgó Residencial», en término de La Escala, calle Termes esquina calle Traverser.

Inscrito al tomo 2.475, folio 91, libro 226 de L'Escala, finca 15.887.

Precios de tasación: Lote primero, 6.808.902, y lote segundo, 6.808.902 pesetas.

Dado en Figueras a 14 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Fidalgo Iglesias.—6.194-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1990 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne» representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 28 de julio a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 29 de septiembre a las diez treinta horas para la segunda y, en su caso, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de octubre, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

«Diecisiete. Vivienda tipo B, en la planta segunda del portal 2 del bloque 2, del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2 en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 172 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de escalera y hueco de ésta, y vivienda tipo A de la misma planta y portal; derecha entrando, aires de la fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; y fondo o espaldada, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede del solar de ésta. Cuota: 1.383 por 100.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria la finca fue tasada en la suma de 10.395.500 pesetas para que esta cantidad sirva de tipo en la subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 112, finca número 32.002.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—6.282-D.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 348 de 1991, a instancias del Procurador, don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que, al final, se describen, propiedad de don Pedro Esteban Martí y doña Rosario Ribera Grégori.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de julio, a las doce horas, y, en su caso, por segunda, el día 30 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 30 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juz-

gado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, OP, cuenta número 4541, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de la subasta

Primera.—Vivienda en planta sexta, a la izquierda mirando desde la calle, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera y el ascensor, mide una superficie útil de 56 metros y 79 decímetros cuadrados; consta de dependencias y servicios propios de una vivienda moderna, y linda: Frente, vuelos de la terraza del piso primero; por la derecha entrando, caja de la escalera, ascensor y vivienda derecha de la misma planta y escalera; izquierda, vuelos del pasillo de acceso a las plazas de aparcamiento y fondo, elementos comunes del complejo. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo denominado «Jardín III», situado en la playa de Gandía, calle Camp de Morvedre, sin número, con fachada también a la calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.475, libro 703, folio 168, finca 29.660, inscripción tercera.

Salé a subasta por la cantidad de 11.110.000 pesetas.

Segunda.—Local en planta baja, número 4, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de segregación, división y agrupación; comprende una superficie construida de 39 metros 80 decímetros cuadrados (util 31,80 metros cuadrados), y visto desde la calle La Rábida, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; terrenos de uso exclusivo en medio; derecha, entrando, local comercial número 5 y zaguán primero de acceso a las viviendas; izquierda, local comercial número 3, y fondo, elementos comunes y zaguán primero de acceso a las viviendas.

Forma parte del edificio, en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Las Salinas III», sito en la playa de Gandía, calle La Rábida, plaza Rosa del Ventis y calle Menut, a las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, tomo 1.438, libro 666, folio 16, finca 56.757, inscripción tercera.

Salé a subasta por la cantidad de 11.110.000 pesetas.

Tercera.—Cuatro anegadas, 2 cuarterones y 15 brazas, o sea, 38 áreas, 2 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situada en el término de Guardamar, partida del Azagador o de la Torre, lindante por el norte de Manuel Barber; sur de Salvador Ribera Grégori; este, de Remedios «La Yagua», y oeste, de Fernando Mate Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2, tomo 1.080, libro 7 del Ayuntamiento de Guardamar, folio 58, finca 700, inscripción segunda.

Salé a subasta por la cantidad de 20.200.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda izquierda, vista desde la calle del Magistralde Catalá, del piso tercero, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 89 metros y 40 decímetros cuadrados y vista desde la expresada calle; linda: Por la derecha, entrando, con vivienda de este piso, tipo B, caja de la escalera, patio

de luces y cuarto trastero anejo o vinculado a esta vivienda; por la izquierda, con la calle General Mola, y por el fondo, con casa de José Avellá. Esta vivienda tiene como anejo o vinculado a la misma, el cuarto trastero, colindante con la propia vivienda y que ocupa una superficie útil de 4 metros 7 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de edificio sito en Gandía, calle Magistrado Catalá, número 11. Inscrita en el Registro de Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.310, libro 552, folio 50, finca 50.950, inscripción cuarta.

Salé a subasta por la cantidad de 10.065.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de mayo de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—3.697-3.

#### GIJÓN

##### Edictos

El Ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía bajo el número 485/91 a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldívar Cavada en representación de Amelia Rodríguez Díez contra Adolfo Puerto Valles en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 28 de julio de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 30 de julio de 1992 a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 30 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 30 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número 5, piso primero derecha subiendo por la escalera, de la casa número 64 de la calle Magnus Blikstad, de Gijón. Es de tipo A y ocupa una superficie construida de 74 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 92 decímetros cuadrados, se compone de hall, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda al frente, tomando por

este el de fachada, con la calle Magnus Blikstad; derecha, con casa de don Juan José García Bericua; izquierda, con finca propiedad de don José María Guerra Valdés; y fondo, con patio de luces del edificio, caja de escalera y rellano de la misma.

Inscrito al libro 98, tomo 923, finca 5.836, antes 3.594, folio 155 del Registro de la Propiedad de Gijón, número 2.

Valoración pericial: 6.334.507 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alfonso.—El Secretario.—3.701-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Rubén Estrada Fernández, doña María Mercedes Estrada Fernández y don Francisco Angel Villanueva Niévares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados

**Lote 1.** Finca rústica: Finca situada en el barrio de la Pontica, términos de Fuentes, fuente y casa de la villa Sobre Fuente, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón; ocupa una superficie de 1 hectárea 38 áreas 8 centiáreas. Se forma esta finca por segregación de la inscrita bajo el número 1.515, al folio 168 del tomo 1.294 del archivo común. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección 3, libro 40, folio 65, tomo número 1.814, finca número 3.748. Valorada a efectos de subasta en 10.378.500 pesetas.

**Lote 2.** Rústica: Finca a prado llamada el «Chamorrín», en el barrio de la Pontica, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, superficie de 1 hectárea, es decir, 10.000 metros cuadrados, dentro existe una casa compuesta de planta bajo de sótano que mide 319,93 metros cuadrados. Planta baja de 376,28 metros cuadrados y planta bajo cubierta de 201,67 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección 3, libro 23, tomo 1.736, folio 16, finca número 1.840; antes finca 6.032, al folio 89 del tomo 1.085 del archivo común. Valorada a efectos de subasta en 70.618.262 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 10.378.500 pesetas para el primer lote, y de 70.618.262 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Septima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.197-D.

## IBIZA

### Edicto

Doña Encarnación Caturla Juan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 accidental de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 78/1991, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «March Leasing, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Tur Froilán, en reclamación de la cantidad de 2.298.832 pesetas, más 920.000 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

**Primera subasta:** El día 30 de julio de 1992 y hora de las diez treinta.

**Segunda subasta:** El día 25 de septiembre de 1992 y hora de las diez treinta.

**Tercera subasta:** El día 23 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

**Quinta.**—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 15.680, folio 41, tomo 828, libro 204 de Santa Eulalia del Río. Registro de Ibiza número 1. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 15.681, folio 43, tomo 828, libro 204 de Santa Eulalia del Río. Registro de Ibiza número 1. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 15.682, folio 45, tomo 828, libro 204 de Santa Eulalia del Río. Registro de Ibiza número 1. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 823, folio 14, tomo 1.129, libro 12 de Ciudad. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca número 236-N, folio 178, tomo 1.172, de San Juan. Registro de Ibiza número 1. Valorada en 28.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de mayo de 1992.—La Juez, Encarnación Caturla Juan.—El Secretario.—3.696-3.

## LEÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Antonio José Caballero Gómez y doña Elisa González González, vecinos de León, en reclamación de 4.970.014 pesetas, más los intereses, gastos y costas del presente procedimiento que se devenguen, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por el tipo de 9.440.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de julio de 1992, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce treinta horas del día 16 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de octubre de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijo para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. El bien objeto de subasta es:

Finca once.—Vivienda derecha de la planta quinta de viviendas que es la que se encuentra en tal planta

a la derecha según se sube por la escalera, de la casa sin número de la calle del Conde de Montecristo, hoy llamada de González de Lama, donde está señalada con el número 2, de esta capital de León. Tiene una superficie útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina con despensa, cuarto de baño y un balcón terraza a la calle de su situación. Linda: Tomando como frente a la calle de su situación; derecha, con vivienda número 12, rellano y caja de escalera, vuelo del patio de luces y vivienda número doce; izquierda, con finca urbana de Mariano Fernández y varios más, y fondo, con rellano de escalera y finca urbana de Mariano Fernández y varios más. Tiene como anejo la carbonera situada a la izquierda en cuarto lugar, entrando por el pasillo de carboneras existentes en la planta baja de la casa. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación de 8,70 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección primera, A, tomo 2.486, libro 110, folio 116 vuelto, finca 6.502, inscripción segunda. Dicha finca fue adjudicada previa liquidación de su Sociedad conyugal y en pago de su participación en la misma, en escritura otorgada en León, por don José Luis Parga Bugallo, el 21 de junio de 1990, con el número 917 de su protocolo.

Dado en León a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—6.200-D.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño, ilustrísimo señor Tejada Tejada

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 334/1991, a instancia de «Caja de Ahorros de la Rioja», representada por el Procurador señor González Bravo, contra don Rodolfo Barrasa Martínez, doña María Elba Galilea Fernández y don José Miguel Delgado Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido pericialmente tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta cuarta izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre próximo y a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados que se subastan

1. Propiedad de don Rodolfo Barrasa Martínez y doña María Elba Galilea Fernández.

«Urbana: Señalada con el número 11 de la división del edificio, vivienda o piso quinto izquierda. Tipo B, sito en la ciudad de Logroño, calle Marques de Murieta, número 38 (hoy número 36). Superficie: 88,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 335, folio 67, finca número 24.252. Inscripciones primera y tercera. Propiedad de los demandados don Rodolfo Barrasa Martínez y doña María Elba Galilea Fernández». Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don José Miguel Delgado Romero. «Finca urbana número 34, vivienda o piso tercero tipo E, sito en la ciudad de Logroño, calle Rey Pastor, sin número (hoy número 64), con superficie de 70,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, tomo 1.706, libro 749, folio 160, finca 47.276». Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores don Rodolfo Barrasa Martínez, doña María Elba Galilea Fernández y don José Miguel Delgado Romero, expido el presente a 1 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario Judicial.—6.285-D.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.144/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Vegara Martínez y doña Concepción Alonso Murcia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.334.534 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000114490. En tal supuesto deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

En Orihuela (Alicante), calle Ruiz Capdepón, 8, piso cuarto, letra A. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 827, libro 636 de Orihuela, folio 147, inscripción primera, finca registral número 61.090.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.232-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.108/1991, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza, en cuyos autos se ha dictado sentencia, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Madrid a 11 de diciembre de 1991.

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, y defendido por el Letrado don Julio Aznar Vila, y de otra, como demandado Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza, que no tiene ni representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza, haciendo traba y remate de los bienes embar-

gados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de 1.093.433 pesetas de importe del principal, gastos de protesto, intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Siendo dichos intereses pactados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por la señora Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Firmado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—6.217-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.108/1991, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza, sobre reclamación de cantidad (Póliza), en cuyos autos se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia ilustrísima señora Reyes Gonzalo, Madrid, 13 de abril de 1992.

Dada cuenta por presentados los anteriores escritos y exhorto que se acompañe, únanse a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del escrito de 6 de los corrientes, notifíquese la sentencia dictada en autos a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose a la parte actora para su curso y diligenciado; de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del escrito de 8 de los corrientes, se decreta la mejora de embargo, sobre los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Vehículos que posea.

Inmuebles de su propiedad.

Publicándose la referida mejora de embargo en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará a la parte actora para su curso y diligenciado y una vez recibido el ejemplar en el que conste publicado el edicto, se acordará lo procedente respecto del resto de los pedimentos del escrito; respecto de la mejora de embargo sobre saldos y depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que ya constan embargados, según aparece en la diligencia de requerimiento de pago y embargo y citación del remate.

Lo proveyo y firma Su Señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos Pititos Sociedad Cooperativa Andaluza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—6.218-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2, de diciembre de 1877, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 137/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Luis Fernando

Requena Gallego y otros, se ha acordado notificar a «Coyvesa, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alicante, calle César Asensio, esc. 1.

Y para que sirva de notificación a «Coyvesa, Sociedad Anónima», titular de una condición resolutoria sobre las fincas registrales números 20.356, 20.384, 20.390, 20.392 y 20.416, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.805-D.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 382/1991, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Visansu Ingeniería, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Cáceres, número 10, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, de fecha 8 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—6.201-D.

★

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.423/1991, seguido a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra los demandados «Industrias Badia Arnal, Sociedad Anónima», Miguel Badia Arnal, Francisca Galdón Pérez, Adolfo Badia Arnal e Isabel Real Peris, sobre reclamación de las cantidades de 739.120 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, y en los que se ha acordado, sin requerimiento previo el embargo de:

Como de la propiedad de Industrias Badia Arnal: Rentas y frutos del negocio que ostenta. Vehículos que posea. Saldos y depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro en cualquier punto del territorio nacional. Banco Bilbao Vizcaya, calle Luis Vives, número 4, Moncada, y Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, Fernando el Católico L., Moncada.

Como de la propiedad de don Miguel Badia y Francisca Galdón, propiedad o derechos sobre casa sita en Masías Moncada, finca registral 4.751, vehículos que posean. Saldos y depósitos en cualquier punto del territorio nacional.

Como de la propiedad de don Adolfo Badia y doña Isabel Real, propiedad o derechos sobre las fincas registrales números 6.693 y 15.297. Inscritas en los Registros de la Propiedad de Moncada y Registro de la Propiedad número 10 de Valencia.

Todo ello en cantidad suficiente hasta cubrir resenadas responsabilidades.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate de citados demandados por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, concediéndose a «Industrias Badia Arnal, Sociedad Anónima», Miguel Badia Arnal, Francisca Galdón Pérez, Adolfo Badia Arnal e Isabel Real Peris, por su actual desconocido paradero, el término de nueve días hábiles, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere; significándoles que

están a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de documentos y escrito de la demanda; y todo ello bajo el apercibimiento que de no verificarlo en mentado plazo se les declarara en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a los demandados «Industrias Badia Arnal, Sociedad Anónima», Miguel Badia Arnal, Francisca Galdón Pérez, Adolfo Badia Arnal e Isabel Real Peris, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—6.215-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 832/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco Valle, en representación de «Construcciones Royal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez:

Piso sito en la calle Huerta de Villaverde, 36, 3º B, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5º, de Madrid, el próximo día 8 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.199-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 1.245/1991, instado por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra doña M. Rosa Poyo Frigols, doña Rosalía Frigols Liern, doña Candelaria Alfonso Cremades y «Plasticnovel, Cooperativa Valenciana», he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a «Plasticnovel, Cooperativa Valenciana», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.216-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.033/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Baño Meroño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.090.088 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000020331990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingresos correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda, tipo D, sita en la calle Apolo, número 93, de Torreveja (Alicante). Superficie útil de 84,95 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 749, libro 580 de Orihuela, folio 49, finca registral número 55.166.

Segundo lote.—Vivienda sita en la calle Apolo, número 93, piso segundo, D, de Torreveja (Alicante). Superficie de 84,95 metros cuadrados útiles. Inscripción: Al tomo 749, libro 580 de Orihuela, folio 53, finca registral número 55.174.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.794-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1991, a instancia de «Mapfre Hipotecaria», contra don Francisco López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial número 2 sito en Parla (Madrid), calle Belén, número 1, hoy número 10. Está situado en la planta baja del edificio detrás del local número 1.

Tiene una superficie de 47 metros cuadrados y consta de local propiamente dicho y de cuarto de aseó.

Linda: Al frente, por donde se accede, con resto de finca matriz; derecha, entrando, con cuarto de contadores y local número 1; izquierda, con finca segregada de esta o local 2 bis, y al fondo, con local número 4 y cuarto de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 514, folio 14, finca número 2.163, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.288-D.

#### MÁLAGA

#### Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 589/1990, seguido a instancias de «Ford-Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas contra María Eugenia Sánchez Rodríguez, María Jiménez Iglesias y Vicente Aguirre Jiménez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del siguiente bien inmueble:

Urbana.—Finca número 6: Vivienda unifamiliar señalada con el número 6, tipo A, del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno en término de Málaga, barriada de Torremolinos. Está compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseó, lavadero y terraza, y la planta alta consta de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Las plantas alta y baja están comunicadas por una escalera interior. La superficie útil es de 90 metros cuadrados. La parte de solar

es de 108 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto a un jardín anterior y un patio posterior. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 13, en planta de semisótano del conjunto del que forma parte, que mide una superficie útil de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 569, folio 11, finca 14.448. Registro de la Propiedad número 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—6.202-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 846/1990, a instancia de «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, contra doña Encarnación Pérez González, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 51. Vivienda tipo B, en planta segunda del portal número 3, segundo B, localizada en la calle La Crónica, número 6, 2.º B. Ocupa una superficie útil de 67 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño, salón con terraza y cocina con terraza-lavadero, como anejo a esta vivienda. Cuota: En el edificio de que procede, 1.422 por 100. Inscrición sexta de la finca 3.558, al folio 171 del tomo 1.916, libro 29 de la Sección Segunda. Valorada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.269-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Promayco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, para el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 22 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: 41. Apartamento 37, en planta alta, del edificio Centro-Expo Marbella, sito en Urbanización La Coneja, de Marbella. Inscrición 4.º de la finca 2.937, al folio 96 del libro 38, del Registro número 3 de Marbella. Valorada en 29.175.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—3.695-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos juicio ejecutivo 568/1984 instados por el Procurador señor Rentero Jover en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Sánchez y doña Carmen Torralba Cerezo y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera, vez para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Dieciocho, vivienda derecha según se entra por el portal, situada en la primera planta de viviendas del edificio en construcción sito en término de Alcantarilla, en la confluencia de las calles de Cervantes y de Isabel la Católica. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 174, finca número 9.997 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda: Doce, en la planta segunda después de la baja, es de tipo G, del edificio sito en Pacheco, partido de Dolores, paraje de Los Aljibicos, que tiene su frente a la calle J. Con una superficie construida de 83 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 272 de Pacheco, folio 134 vto., finca 18.761. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—6.205-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1991, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor García Ruiz, contra «Bavill, Sociedad Anónima» y doña Petra María Romero Jiménez, en reclamación de 13.333.332 pesetas de principal, más 6.499.976 pesetas estimadas como costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de julio de 1992, para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera el día 16 de octubre de 1992, todas ellas a las trece horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Vivienda dúplex en planta baja y alta, interiormente comunicadas, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, alzándose sobre una superficie de solar de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 388, tomo 1.428, sección de Mazarrón, folio 95, finca 33.022.

A efectos de subasta se fija el tipo de 6.666.666 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda dúplex en planta baja y alta, interiormente comunicadas, que forma parte

de la edificación dos, en término de Mazarrón, diputación de Moreras. Tiene una total superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, alzándose sobre una superficie de solar de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 388, tomo 1.428, sección de Mazarrón, folio 97, finca 33.024.

A efectos de subasta se fija el tipo de 6.666.666 pesetas.

3.ª Urbana.—Vivienda dúplex en planta baja y alta, interiormente comunicadas, que forma parte de la edificación tres, en término de Mazarrón, diputación de Moreras. Tiene una total superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, alzándose sobre una superficie de solar de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 388, tomo 1.428, sección de Mazarrón, folio 99, finca 33.026.

A efectos de subasta se fija el tipo de 6.666.666 pesetas.

4.ª Urbana.—Vivienda dúplex en planta baja y alta, interiormente comunicadas, que forma parte de la edificación cuatro, en término de Mazarrón, diputación de Moreras. Tiene una total superficie construida de 80 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias, alzándose sobre una superficie de solar de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 388, tomo 1.428, sección de Mazarrón, folio 103, finca 33.030.

A efectos de subasta se fija el tipo de 6.666.666 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—6.219-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 432/1989, a instancia de «Dimelsá Asturias, Sociedad Anónima», contra MESPASA, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.175.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado por el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se les notifica por el presente a los demandados la celebración de la subasta y las fechas de las mismas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local en planta baja con un nivel de 0,50 del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Pedro Masaveu, de esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 34,50 metros cuadrados y señalado con el número 2, letra A. Tiene en el total valor del inmueble una participación del 0,37 por 100. Inscrito al tomo 2.505, libro 1.779, folio 117, finca 1.283.

Dado en Oviedo a 23 de enero de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—6.193-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 728/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «La Caixa», contra María Dolores Vega Nieto y Miguel Fernández Pérez, en reclamación de 2.749.998 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Departamento número 10.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 9, compuesta de planta baja, de superficie construida de 55 metros y 78 decímetros cuadrados, y una planta alta que mide una superficie útil de 54 metros y 81 decímetros cuadrados; tiene además el uso exclusivo de un jardín en su parte frontal, lateral izquierda y posterior de unos 123 metros. Linda: Frente, mirando el conjunto edificado desde la calle de situación, con camino peatonal del propio conjunto, y mediante jardín de su uso exclusivo, con vivienda número 1; derecha, desde dicho frente, vivienda número 10; izquierda, solar número 3, y fondo, mediante jardín de su uso exclusivo, con zona verde. Inscrita al tomo 2.151 del archivo, libro 687 de Calvia, folio 150, finca número 36.836, inscripción 4.ª

Finca tasada en 13.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018072891,

para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, también a las diez treinta horas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.733-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1990-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (goza de beneficio de justicia gratuita), contra Miguel Simonet Cañellas y Catalina Suau Gari, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Simonet Cañellas y Catalina Suau Gari:

1. Urbana.—Espacio de aparcamiento de la planta sótano segundo del edificio sito en esta ciudad, número 12, de la calle Luca de Tena, formando esquina con pasaje Can Faixina; mide 28 metros cuadrados y se halla señalado con el número 114. Consta inscrito en el Registro de Palma número 1, sección cuarta, libro 563, tomo 4.347, folio 168, finca 34.107. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 23 de orden general correlativo. Vivienda puerta segunda de la planta del piso segundo, con acceso por el zaguán número 29 A del pasaje Can Faixina; mide 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 1, tomo 4.103, libro 446, folio 1, finca 29.168. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 800.000 y 6.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170353/90-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.766-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Lenomar, Sociedad Anónima», y «Construcciones y Promociones Mirto 448-A, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.193.858 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 15 de orden.—Local de planta nivel 2 del cuerpo B, identificado con el número 3, con acceso a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 45 metros 98 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la Gran Vía C'as Sabones, son: Frente, paso peatonal de uso público y terraza de su uso exclusivo; derecha, local número 4; izquierda, terraza de su uso exclusivo, y fondo, zonas comunes. Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de un porche y una terraza, debidamente delimitados, situados a su izquierda y frente al paso peatonal, respectivamente, cuyas superficies son de unos 29 metros 13 decímetros cuadrados, y 8 metros 5 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 2.210, libro 725 de Calviá, folio 45, finca 38.644. Finca tasada en 9.789.000 pesetas.

Número 16 de orden.—Local de planta nivel 2 del cuerpo B, identificado con el número 4, con acceso a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 59 metros 15 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la Gran Vía C'as Sabones, son frente, paso peatonal de uso público y porche de su uso exclusivo; derecha, local número 5; izquierda, local número 3, y fondo, vuelo sobre terraza-jardín planta inferior. Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de un porche y una terraza, debidamente delimitados, situados en su frente y frente al paso peatonal, respectivamente, cuyas superficies respectivas son de 3 metros 6 decímetros cuadrados, y 7 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.210, libro 725 de Calviá, folio 45, finca 38.645. Finca tasada en 13.436.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018021691, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1992 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.767-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 958/1991, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Fátima Barrios Martínez de Galinsoga, en reclamación de 1.677.845 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 12-17 de orden. Apartamento o vivienda señalada en el plano con la letra C-5, que mide 73,84 metros cuadrados, más una terraza de 7 metros 79 decímetros cuadrados y 4 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo común y zona común de acceso; derecha, con dicho vuelo, con número 12-18 de orden y con escalera; por la izquierda, con vuelo y con número 12-16 de orden, y por el fondo, con el repetido vuelo.

Tiene una cuota en los elementos comunes de 3,31 por 100.

Inscripción: Tomo 3.782, libro 390, folio 13, finca 27.161. Registro de la Propiedad de Manacor 2 (Santanyi).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 30 de julio del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de

Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018095891.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.730-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.404/1991, promovido por «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Son Ferré, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181404-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca registral número 35.824. Número 1.-Local número 1 de la planta baja. Mide 87,82 metros cuadrados y tiene una terraza en su parte del frente e izquierda, mirando desde la calle Q, de 108,94 metros cuadrados. Mirando desde la calle Q, linda: Frente, dicha calle, mediante terraza inherente; derecha, local número 2; izquierda, calle C, mediante terraza, y fondo, zona ajardinada de su uso privativo. Inscrita en el Registro de Plama 6, folio 215, del tomo 2.122 del archivo, libro 666 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 35.824, inscripciones primera y segunda.-3.728-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.018/1990 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Nicolás Redín Iragui, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Redín Múzquiz, nacido en Osinaga, el 1 de marzo de 1864, hijo de Agustín y de Jerónima, casado con doña Juana María Baraibar Gascué, en Oscoz, el 19 de enero de 1890. De cuyo matrimonio hubo tres hijos llamados don Pedro, nacido el 7 de abril de 1881; don Manuel, nacido el 27 de enero de 1883, y doña Isidora, nacida el 4 de abril de 1887, vecino de Osinaga, donde tuvo su último domicilio, que marchó a América en el año 1887, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de Madrid y en el «Diario de Navarra», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.-6.261-D.

★

El Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de septiembre, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 600/1991-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Tanco Villanueva, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao

Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso sexto, letra B, de la casa número 4 de la calle Pintor Asarta de Pamplona. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez actal.-El Secretario.-6.218-D.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Doña Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Puertollano,

Hace saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número 3/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Tablas de Daimiel, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Pavón Torres, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, el siguiente bien inmueble:

Vivienda señalada con la letra A de la planta 7.ª del bloque 1.º del edificio sito en la localidad de Puertollano, con fachada a la avenida de Jose Antonio, hoy pasaje de San Gregorio, y sita en su número 68, que consta de 130 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo al libro 284, tomo 1.305, finca número 25.791, folios 97 y 98, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.431.200 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Las Cruces, número 8, segunda planta, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.431.200 pesetas, en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 11 del próximo septiembre, a las once horas, sirviendo el tipo de subasta de 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en los demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 5 del próximo mes de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haberse realizado la consignación del 20 por 100 en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», cuenta número 1.400. del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, párrafo 3.º, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley 10/1992, de 30 de abril.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiéndose conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano a 3 de junio de 1992.—La Juez, Angeles Velasco Garcia.—El Secretario.—3.753-3.

## REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1991 a instancias de Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Requena, representada por el Procurador señor Erás Albert, contra don Carlos Alcaide Domingo y don Manuel Alcaide Domingo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 24 de julio de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 16 de octubre de 1992, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas que se subastan

De la propiedad de Carlos Alcaide Domingo y Manuel Alcaide Domingo:

1. Local situado en la planta baja, al que corresponde el número 25 de la finca de orden general. Tiene una superficie de 535 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia y cuarto de aseco y tiene salida a un patio posterior de luces que tiene una superficie de 216 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, el zaguán; izquierda, Matilde Orbegozo, y fondo, el zaguán y solar resto de finca de donde la presente se segregó propiedad de don Angel Llopis Garcia, don Honorio y don José Domingo Aliaga.

Cuota de elementos comunes: 25 enteros por 100. Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en Cuart de Poblet, calle San José, donde le corresponde el número 23, hoy 29. De una superficie de 911 metros cuadrados, de los que le corresponden 695 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, acequia de Faitanar; izquierda, Matilde Orbegozo, y fondo, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 962, libro 118, de Cuart de Poblet, folio 57 vuelto, finca número 13.590, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 46.200.000 pesetas. Sirva este edicto para la notificación a los demandados Carlos Alcaide Domingo y Manuel Alcaide Domingo, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 13 de marzo de 1992.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—3.605-3.

## RIBEIRA

### Edicto

Doña Amelia María Natalia Cortizo Moure, Juez del Juzgado mixto número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en los autos de Abintestato número 47/1990, seguidos a instancia de don José Ferreiros Blanco, siendo causante doña Carmen Blanco Chan, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Primero.—Casa, compuesta de planta baja, número 48 moderno, sita en el lugar de La Fuente; cabo de Cruz, Boiro, con un talle por la derecha, azotea por la izquierda y terreno a huerta unido por la trasera, que todo forma un conjunto que linda: Norte, izquierda, camino a la fuente y en plano más bajo el lavadero público; sur, derecha, don Julio Romero Fernández; este, fondo, don Ramón Muñiz Seira, y al oeste, frente la calle de situación. Mide todo 210 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Agra de Riba, a labradío, de dos concas, equivalentes a 70 centiáreas, sita en el lugar de Fontenla, parroquia del Castro, municipio de Boiro, que linda: Norte, doña María Blanco Hermo; sur y este, doña Amparo Muñiz, y al oeste, don Ramón Fernández. Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

Tercero.—Agra, a labradío, de 4 áreas y 90 centiáreas, sita en el lugar de Esteiro, parroquia del Castro, municipio de Boiro, linda: Norte, don Juan Blanco Muñiz; sur, doña Carmen Triñanes Blanco; este, doña Carmen Outeiral Vázquez, y oeste, don José del Río. Tasada pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Cuarto.—Jurita, a tojal, sito en Fomdeoure, parroquia del Castro, municipio de Boiro, de 2 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y este, don Juan Blanco Muñiz; sur, don José Triñanes Blanco, oeste, después del muro, monte común. Tasada pericialmente en 105.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 17 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.235.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo, en lo demás, las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 31 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribeira a 19 de mayo de 1992.—La Juez, Amelia María Natalia Cortizo Moure.—la Secretaria.—6.300-D.

## RONDA

### Edictos

Doña María Josefa Cervera Guerreiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra don Manuel Trenas Rivas y otro, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1992, por el tipo pactado; la segunda, el día 11 de noviembre de 1992, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, el día 10 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

15. Casa unifamiliar tipo I, sin número de orden de la calle aún sin denominación oficial conocida, actualmente como calle letra B de la urbanización del Sector 4 del plan general de Andújar, al sitio Loma del

Calvario, de Andújar, que está marcada con el número 65 del plano general de la zona. Consta de planta de semisótano, planta baja y alta, disponiendo en la planta de semisótano de un garaje y un cuarto trastero, a los que se accede a través de una rampa; en la planta baja dispone de vestíbulo, sala, comedor-estar, cocina con despensa, lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta alta, en la que se sitúan tres dormitorios y un cuarto de baño. La totalidad de la casa ocupa una superficie construida de 144 metros 29 decímetros cuadrados, y útil, según la cédula de calificación provisional de 117 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 31 decímetros cuadrados los ocupa la vivienda propiamente dicha, y el resto de 28 metros 15 decímetros cuadrados, los ocupa el garaje y el cuarto trastero. El solar ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 58 metros 33 decímetros cuadrados los ocupa la casa, destinándose el resto a zonas ajardinadas y de acceso. Consta en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca número 24.708. Valorada en 6.457.195 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de mayo de 1992.—La Juez, María José Cervera Guerrero.—El Secretario.—6.241-D.

★

Doña María José Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra Dionisio Izquierdo Santos y María del Rosario Ferreo Fuentes, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 15 de octubre de 1992.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 12 de noviembre de 1992.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 16 de diciembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 24.—Vivienda tipo A-24 del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno procedente del predio rústico denominado de «San Antonio» y vulgarmente «El Candado», en el partido de Gálica, del término municipal de Málaga. Está situada en la zona sur del conjunto. Consta de planta baja y alta o primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, escalera, distribuidor, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 66 metros con 80 decímetros cuadrados. La planta alta o primera consta de distribuidor, dormitorio principal y cuarto de baño, con una superficie útil de 23 metros con 3 decímetros cuadrados. Tiene, pues, esta vivienda una total superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, finca número 2.978-A. Tipo: 15.760.000 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de mayo de 1992.—La Jueza, María José Cervera Guerrero.—Ante mí.—6.222-D.

★

Doña María José Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Agustín Grande Espinar, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 15 de octubre de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de noviembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ella, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo T-11, señalada con el número 6, general, de la casa sin número de gobierno, de la calle

Antequera, y con fachada posterior a la calle Pozo, de la ciudad de Ecija. Casa que tiene su acceso por el portal número 1 de la casa número 6 de la avenida de María Auxiliadora. Está situada a la izquierda de la planta baja del portal número 3, mirando de frente a dicho portal. Tiene su acceso por el rellano de escalera de su indicada planta y portal. Mide 80 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca número 9.800 Tipo: 3.610.275,12 pesetas.

Vivienda tipo T-10, señalada con el número 31 general, de la casa sin número de gobierno, de la calle Antequera, y con fachada posterior de la calle Pozo, de la ciudad de Ecija; casa que tiene su acceso por el portal número 1 de la casa número 6 de la avenida de María Auxiliadora. Está situada a la derecha de la planta segunda del portal número 4, mirando de frente a dicha planta y portal. Mide 70 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ecija, finca número 9.850. Tipo: 3.650.373 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1992.—La Jueza, María José Cervera Guerrero.—La Secretaria.—6.243-D.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Joaquín Bayo Delgado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Sánchez Montañez y doña Salvadora García Coronado, en reclamación de la suma de 5.392.425 pesetas de principal, y otras ..... prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.<sup>o</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de septiembre; para la segunda el próximo día 16 de octubre, y para la tercera el próximo día 16 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 BBV Sabadell, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Señta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento 44. Piso sobreatico, puerta primera de la casa sita en Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés, avenida del Caudillo, hoy avenida de la Generalitat, números 87, 89 y 91. Vivienda que tiene su acceso por la escalera número 87, con una superficie de 65 metros cuadrados, comprensiva de diversas habitaciones y una terraza anexa de 29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.671, libro 305 de Barberá del Vallés, folio 137, número 8.705, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.184.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario.—3.729-A.

★

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 470/1991, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Monforte Gil y doña Matilde Gómez Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1992, a las diez horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de septiembre siguiente, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.125.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda en el piso segundo, puerta única, del edificio sito en Sabadell, calle Fontanet, número 3, con una superficie construida de 123 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, cinco dormitorios, paso, cocina, comedor-estar y terraza al fondo. Linda: Tomando como frente la calle Fontanet, al frente con dicha calle, hueco de la escalera y vuelo del patio interior; derecha entrando, parte con finca de los consortes don Miguel Solé Rigat

y doña Carmen Juncá Moreta; izquierda, patio de fincas que tienen su fachada en calle de Santo Domingo y vuelo del patio interior; fondo, vuelo del local de planta baja y vuelo del patio interior. Con un coeficiente de 18,40 por 100.

Inscrita al tomo 2.802, libro 839 de Sabadell, folio 100, finca número 50.549, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—6.235-D.

★

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 470/1991, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Monforte Gil y doña Matilde Gómez Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio de 1992, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.125.000 pesetas pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se hace refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda en el piso segundo, puerta única, del edificio sito en Sabadell, calle Fontanet, número 3; con una superficie construida de 123 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, cinco dormitorios, paso, cocina, comedor-estar y terraza al fondo. Linda, tomando como frente la calle Fontanet: Al frente, con dicha calle, hueco de escalera y vuelo del patio interior; derecha, entrando, parte con finca de los consortes don Miguel Solé Rigat y doña Carmen Juncá Moreta; izquierda, patio de fincas, que tienen su fachada en calle Santo Domingo y vuelo del patio interior; fondo, vuelo del local de planta baja y vuelo del patio interior. Con un coeficiente de 18,40 por 100. Inscrita al tomo 2.802, libro 839 de Sabadell, folio 100, finca número 50.549, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1. Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Dado en Sabadell.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—5.883-D.

### SALAMANCA

#### Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 109/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco

de Castilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 21 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 19.965.000 pesetas, el primer inmueble objeto de subasta; 16.335.000 pesetas, el segundo inmueble, y 36.300.000 pesetas, el tercer inmueble, que luego se describen, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre y hora de la once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 20 de octubre y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas; los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Local en planta baja del edificio en Salamanca, calle Los Hidaigos, número 2, con fachadas también a la avenida de Alfonso VI y calle de Conde Cabrus; ocupando una superficie de 137 metros 26 decímetros cuadrados.

2. Edificio o complejo industrial destinado a fábrica de embutidos y vivienda, en la calle 13 de Septiembre, número 4, de Miranda del Castañar (Salamanca), compuesto de tres plantas que se denominan sótano, baja y primera; ocupando una superficie de 240 metros cuadrados, aproximadamente.

3. Edificio en el casco y término municipal de Miranda del Castañar (Salamanca), calle La Perdiza, número 14, compuesto de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 6 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.196-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Julián Fco. Carranza Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33 y 37, 2.ª planta, la primera, el día 23 de julio del presente, y hora de las doce de su mañana, sirviendo

de tipo para ella la cantidad de 5.138.250 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de septiembre del presente, y hora de la doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 23 de octubre del presente y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Fincas que se subastan

Piso-vivienda en parte de la planta primera del edificio en Terradillos (Salamanca), calle Río Duero, en la urbanización «El Encinar», identificado como primero A, con acceso por el portal del bloque número 2, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 65 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y escalera de acceso, vivienda letra B de la misma planta y del mismo bloque y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta y del bloque número 3; izquierda, escalera de acceso y vivienda letra D de la misma planta y del mismo bloque, y fondo, zona verde.

Anejo: Trastero, identificado con el número 13 en la planta semisótano del mismo edificio, con acceso por el portal del bloque número 2. Ocupa una superficie construida de 8 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero número 14; izquierda, trastero número 12, y fondo, muro que le separa del trastero número 2 del bloque número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), al tomo 1.593, al libro 50, folio 174, finca número 4.499.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.195-D.

★

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1992, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la

señora Procuradora Elena Jiménez Ridruejo, contra don Manuel García de Cabo y doña Lucía Armenteros Armenteros, vecinos de Salamanca, en la calle Juan Bravo, número 1. 3.º B, de la urbanización Las Nieves, en Santa Marta de Tormes (Salamanca), sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad de los demandados y consistentes en:

Vivienda de nueva construcción, que consta de dos plantas, semisótano, de 37,70 metros cuadrados y planta baja de 89,90 metros cuadrados, según registro, y con una superficie real total de unos 190 metros cuadrados aproximadamente. La primera planta consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños, cocina, vestíbulo, distribuidor y porche; desde esta planta por medio de una escalera de caracol se accede a la baja (semisótano), que consta de garaje para dos plazas, bodega, amplio salón, servicio y despensa. Todo está en buen estado de conservación. Esta vivienda está dentro de un perímetro de una parcela de terreno, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, ocupando el edificio todo el ancho, dividiéndola en dos jardines, uno en parte anterior y otro en la posterior. Sita en la urbanización Pañosolana, adosado número 3, Paraje de las Malotas y Peñasolana. Término de Carnasal de Barregas (Salamanca), tipo para la subasta 18.000.000 de pesetas.

Vehículo marca BBW, modelo 318-I, cilindrada 1.766 centímetros cúbicos, número de bastidor XBAAG3108C7485979, CV Fiscal 12,37, matrícula SA 9218 F, fecha de matriculación 6 de abril de 1982, tipo para la subasta: 320.000 pesetas.

Básculas BIORITMO: números: 0900409, 0925067, 0987567, 0987566, 0987569, 0987662, 0987663, 0987664, 0987665, 0987668, 0987660, 0987661, 0925465, 0900500, 045467, 0900408, 0911511, 0911512, 0911513, tipo para la subasta: 6.025.000 pesetas.

Máquinas tipo A: A-153-Tetris, 18991ª172-BOLAS, vídeos Real A-1707/1-216, 127-Diana. Fútbol A 1707/0932, fútbol A-1723, video 1707/1731, Bally Hidway A-01700/F-0572, mega Tech System A-1872/número 347, fútbol número registro A-01321/0617 y número de referencia A-1707/1-0903, tipo para la subasta: 1.225.000 pesetas.

**Primero.**—Se señala para llevar a efecto la primera subasta la audiencia del día 4 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de la tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 6 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBV, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta. Número c/c 3705.

**Tercero.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Cuarto.**—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial. —

Diligencia de ampliación: La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la numeración de las máquinas básculas BIORITMO que faltan hasta las cuarenta embargadas, son las siguientes:

0834150, 0900409, 0925067, 0925465, 0900500, 0925467, 0900408, 0911511, 0911512, 0911513, 0987668, 0987666, 0987667, 0987669, 0987661, 0987660, 0987665, 0987567, 0987566, 0987569, 0987662, 0987662, 0987663, 0987664, 0987665,

0987568, 0987660, 0987661, 0911915, 0911916, 0911017, 0987769, 0987768, 0987862, 0987863, 0987865, 0987864, 0987767, 0987866, 0987861.

En Salamanca a 15 de mayo de 1992. Doy fe: La Secretaria Judicial.—3.704-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 677/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa contra don Fernando Ortega Sedano y doña Rebeca Zulueta Ortiz, don Fernando Ortega Aguirrebeña y doña Pilar Sedano Ochoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Biene que se saca a subasta y su valor

Piso 10, letra A, de la casa sita en la calle Catalina Erauso, 11, escalera derecha, de San Sebastián. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.571, folio 141, finca número 21.274.

El valor estimado en la citada vivienda teniendo en cuenta las características físicas y situación sin tener en cuenta las posibles cargas es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—6.301-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Mercedes González Pérez, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Jume Comercio y Representaciones, Sociedad Limitada», Julio Mesa Llanos y María Mercedes Alemán Montesinos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 46. Vivienda en la planta sexta del edificio «Decre», situado en el sector 49, urbanización Tabaiba, término municipal de El Rosario de la zona B. Tiene su entrada por el portal y escalera de la misma, y además por los otros dos por medio del pasillo. Su superficie cubierta es de 126 metros 24 decímetros cuadrados, y la útil de 69 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, o naciente, con vuelo sobre la finca número 13; a la derecha, o norte, con finca número 45; a la espalda, o poniente, con la finca número 45 y pasillo, y a la izquierda, o sur, con finca número 47. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.352, libro 145, folio 91, finca 14.994. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Urbana. 98 (6). Vivienda enclavada en la planta octava; sin contar la baja de la fase I, radicada en este núcleo de edificaciones en este término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Incienso o Incensio en la calle Fermin Morin, al centro derecha del portal número 2, según se mira desde el frente por donde tiene su entrada, que mide 75 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, y 65 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda al frente vivienda exterior derecha; espalda, vivienda fondo derecha de este portal; derecha, vuelo de zonas peatonales, y por la izquierda, vivienda fondo derecha núcleo de acceso al portal 2 y vivienda exterior derecha y dicho núcleo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1 al tomo 1.377, libro 65, folio 104, finca 4.207, antes 54.279. Esta vivienda se sitúa en la planta octava del portal 2 de la urbanización Princesa Guayrmina, en la calle Fermin Morin, número 2, de esta capital, tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Ambas fincas son propiedad de los demandados don Julio Mesa Llanos y doña María Mercedes Alemán Montesinos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, el próximo día 27 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el especificado en la descripción de las fincas anteriormente reseñadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservaran en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Las títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.607-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra los esposos don José Suárez Díaz y doña Eloísa Hernández Castañeda, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especiales hipotecados bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 22 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Trozo de terreno en el Llano del Moro, término de El Rosario, donde dicen «Salto de Cho López», de 2 áreas 18 centiáreas, aproximadamente, en el que está construido un estanque de hormigón de armadura interior de hierro para almacenar agua con capacidad para 800 metros cúbicos. Inscrición: Libro 156 de El Rosario, folio 164, finca número 6.588, inscripción décima.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el término de El Rosario, pago de Llano del Moro, conocido por «Vicho», a una latura de 480 metros sobre el nivel del mar, teniendo acceso a la carretera del Sobradillo a Llano del Moro, con superficie de 1 hectárea 43 áreas y centiáreas, aunque, según reciente medición, tiene 7.744 metros cuadrados, en el que se ubican tres naves de invernaderos. Inscrición: Libro 156, folio 170, finca número 3.816, inscripción decimotercera. Valor: 9.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª de dicho artículo 131, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez. Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-3.718-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 19/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra don José Luis Marín Cagigas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra la que se procede:

De un edificio sito en Astillero, calle de Venancio Tijero, compuesto de tres plantas comerciales y 96 viviendas, conocido por bloque II del conjunto residencial «Los Laureles».

Número 8-F. Local situado en la segunda planta de locales. Mide 90 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, traviesa de Venancio Tijero; derecha entrando, resto de local matriz; izquierda, pasadizo de acceso a garajes y local 8-E de don Alfonso Suárez Sumaza, del que le separa pared medianera, y fondo pasadizo de acceso a garajes. Inscrición: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 2 al tomo 2.044, finca número 8.735, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 31 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 13.148.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 29 de octubre de 1992, también a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.723-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra «Royal Club de Golf de Santiago, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca sita en la parroquia de Seira, municipio de Rois. Lugar Acasarado, en el lugar de Seira, sito en el paraje conocido por Gándaras, que consta de una casa, dos cobertizos, un hórreo, era de majar y huerta. Ocupa una extensión de 31 hectáreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 492, libro 125, folio 18, finca 13.471.

La subasta tendrá lugar el día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 500.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y, de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 30 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—6 281-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 630/90-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Entidad «Viaguado, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra don José Durán Verdejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones y por lotes independientes.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de septiembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y la segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal 6013, número de cuenta 403200017063090.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de la subasta es de 3.000.000 pesetas para cada una de las naves.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, localizada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), en polígono «Las Cuartillas», en carretera de Extremadura. Posee una superficie construida de 182,63 metros cuadrados. El solar sobre el que se encuentra la presente edificación tiene una superficie de 202,63 metros cuadrados. Se encuentra inscrita con el número 5.325 en el Registro número 2 de Sevilla, Ayuntamiento de Valencina, libro 108, tomo 984, folio 137.

2. Nave industrial, localizada en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), polígono de «Las Cuartillas», en la carretera de Extremadura, la edificación tiene una superficie de 200 metros cuadrados. El solar sobre el que se encuentra la edificación tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 2, Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, con el número 5.326, libro 108, tomo 984, folio 141.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—6.276-D.

★

Doña María Auxiliadora Echavarrí García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1989, se siguen autos de juicio cognición, promovidos por Banco Hispanoamericano, representado pro el Procurador don Fernando García de Paül, contra don José Sánchez Serrano, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de urbana, 63, vivienda dúplex, tipo B, en residencial «Torrenueva de Gines» calle Pío XII, 25. Inserta al tomo 1.413, libro 52, de Gines, folio 7, finca 3.317. Total: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Auxiliadora Echavarrí García.—El Secretario.—3.708-3.

## SOLSONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Solsona en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 79/1991 de la Sociedad Anónima «Envases Clama», de Solsona, con domicilio en carretera de Manresa, sin número, declarada en estado de insolvencia definitiva por auto de fecha 28 de enero pasado, en cuyos autos con esta fecha se ha dictado resolución convocando a Junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 del mes de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida

en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Solsona a 25 de mayo de 1992.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.628-3.

## TARRAGONA

### Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña María Luisa Martínez Descamps, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.076.324 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 27 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 30 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete horas, la primera, y las diez treinta horas, las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 980, libro 180 de Calafell, folio 68, finca 14.652.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.735-A.

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Promociones JEA, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 40.591.717,15 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 4 de septiembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el 2 de octubre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000, 12.900.000, 13.200.000, 10.100.000, 10.900.000, 10.000.000 y 9.700.000 pesetas respectivamente, para la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de Vd. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

1ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 75, finca 31.035.

2ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 77, finca 31.037.

3ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 79, finca 31.039.

4ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 81, finca 31.041.

5ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 83, finca 31.043.

6ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 85, finca 31.045.

7ª Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 87, finca 31.047.

Todas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—3.762-A.

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Comercial Ceinsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 21.761.566 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de septiembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 5 de octubre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez treinta horas, la primera, las once horas, la segunda, y las diez horas, la tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 39.333.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 468, libro 42, folio 195, finca número 3.600, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.737-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 90/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vidal, contra doña Bárbara Fluckiger, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se des-

criben con su precio según tasación de 11.464.480 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Rústica.—Herencia situada en el término municipal de Perelló, partida Coma d'En Riba o Mas del Alcalde, plantada de olivos con algunos algarrobos, de extensión 22 jornales y 24 céntimos de medida del país, equivalentes a 4 hectáreas 86 centiáreas, en la que existe una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y en parte piso o primera elevada, rematada por azotea a la catalana y tejado, que se comunica por medio de escalera de caracol interior, y ocupa la superficie de 122,88 metros cuadrados, y útil de 103,35 metros cuadrados, en planta baja, y en piso o alta, construida de 68,34 metros cuadrados, y útil de 62,96 metros cuadrados, y una balsa, y linda: Norte, con José Roca y Dolores Valdepérez; sur, Agustín Valdepérez; este, con Dolores Valdepérez, y oeste, con Ramón Favá. Se accede a la misma a través de un camino vecinal que arranca desde el Lligallo de Filato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.942, libro 172, folios 30 y 31, finca número 25.

Valoración: 11.464.480 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.739-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 192/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Mullort Jacinto y doña Rosa Comi Tono, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1992 y hora de las diez treinta, los bienes embargados a don Juan Mullort Jacinto y doña Rosa Comi Tono. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de noviembre de 1992 y hora de las diez treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarto.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.500.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 11. Piso segundo, puerta cuarta, de la calle Castellans, números 7, 9 y 11. Superficie: 94 metros 25 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.354, libro 593, finca 49.203, folio 148.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.736-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 168/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Bar-

celona, contra don Francisco Muñoz Gilabert y doña Carmen Gutiérrez Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, los bienes embargados a don Francisco Muñoz Gilabert y doña Carmen Gutiérrez Rodríguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de noviembre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarto.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 7.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta.

Urbana número 5. Vivienda puerta 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> planta, sito en el término de El Vendrell, calle Via dels Paisos Catalans, número 33. Superficie útil: 89,83 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, con Ramón Ramírez Archilla; izquierda, rellano de acceso; fondo, restante finca.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Vendrell número 3 al tomo 656, libro 173, folio 13, finca 12.963, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.740-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 37/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Promociones Granadella», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.432.267 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 3 de septiembre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 6 de octubre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diez treinta horas, para la primera y tercera, y a las diez horas, para la segunda.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.412.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastarse es:

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.159, folio 126, finca 39.963.

Dado en Tarragona a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—3.738-A.

## TOLEDO

### Edicto

Notificación: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de divorcio 421 de 1991, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Toledo a 13 de mayo de 1992. Vistos por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo, los autos de divorcio 421 de 1991, seguidos a instancia de Juana María Santacruz López, mayor de edad, vecina de Toledo, con domicilio en Callejón de San Ginés, 8, primero, representada por la Procuradora Dolores Rodríguez Martínez, contra don José

Manuel Fernández Creo, mayor de edad, en paradero desconocido, y declarado rebelde en el presente procedimiento.

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de doña Juana María Santacruz López, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio existente entre la misma y don José Manuel Fernández Creo, con todos los efectos legales y sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Firme esta resolución comuníquese al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Fernández Creo, en paradero desconocido, expido la presente cédula en Toledo a 23 de mayo de 1992.—La Secretaria sustituta.—6.326-D.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que con esta fecha he dictado providencia en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1991, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Francisco Martín Navas y doña Adelaida Pozo Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda número 5 de la casa números 7 y 8 de la plaza de la Hermita, sita en Nerja, con puerta accesoria por la calle de San Isidro, número 1, para el acceso de las viviendas y locales de las plantas elevadas. Es la vivienda de la derecha, entrando por el pasillo de acceso, de la planta tercera, letra B, que tiene a su frente al pasillo, escaleras y calle de San Isidro; consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, terraza y cocina, con una superficie construida de 81 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con don Antonio Ortega Fernández y don Salvador Jimena Narváez; izquierda, con la vivienda número 4 y escaleras, y espalda, con la vivienda número 4 y don Salvador Jimena Narváez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rodrigo de Triana, sin número, el día 27 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.438.812 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta el día 27 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de mayo de 1992.—El Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—3.720-3.

## VIGO

### Edictos

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra doña Francisca Granados Carbonero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: el día 27 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

### Finca que sale a subasta

Piso segundo, letra C, del edificio situado en el polígono número 21 del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono del Calvario, hoy señalado con el número 41 de la calle Alcalde Gregorio Espino, en Vigo. Se destina a vivienda; mide 88 metros 87 decímetros cuadrados, y limita: sur, con terraza que cubre la planta baja y le separa del camino; norte, con el piso letra B en la misma planta, rellano y hueco de escaleras y ascensor, y con patio de luces; este, con el piso letra B en la misma planta y con terraza que cubre la planta baja, y oeste, con la calle Doblada y piso letra B de la misma planta.

Le son arexos: La plaza de garaje señalada con el número 2, en el sótano, y el trastero número 5, en el desván.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 650 de Vigo, folio 101 vuelto, finca 40.196, inscripción cuarta.

A efectos de subasta, se tasó la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.544.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, para conocimiento general y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para su conocimiento general y notificación a la demandada doña Francisca Granados Carbonero, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 15 de abril de 1992.—La Secretaria.—3.675-5.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Higinio Marqués Lamela y doña Josefa Gacio Paz, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca que sale a subasta

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio cubierto a la parte posterior, señalada actualmente con el número 3, 6 antiguo, de la plaza del Obispo Izquierdo, después de Pablo Iglesias y hoy con la primera denominación, de la ciudad de Lugo. Mide de superficie 80 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: a su derecha entrando, o sea al norte, casa número 2, de don Manuel Barrio; izquierda entrando, o sea al sur, casa de don Antonio López, número 4; espalda, o sea al oeste, patio de los herederos de don Antonio Correa, y frente o este, con la referida plaza.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.009 del archivo, libro 570

del Ayuntamiento de Lugo, folio 111 vuelto, finca número 8.914, inscripción 13.

Se fijó en la escritura de constitución de hipoteca como tipo para las subastas la cantidad de 75.030.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, para conocimiento general y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 24 de abril de 1992.—La Secretaria.—3.674-5.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 553 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Equipos Navales Electrónicos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Siciro, contra don Fernando López Mourino y don Manuel Fernández Fernández, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre próximo; para la segunda el día 9 de octubre próximo, y para la tercera el día 5 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 8. Piso segundo A) del edificio señalado actualmente con el número 39 (antes número 35 y con anterioridad número 37), a la calle Barcelona, esquina a la de Valencia, en esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide unos 60 metros cuadrados. Limita: Este o frente, calle particular; oeste o espalda, patio de luces interior y terraza (lavadero del piso D) de su planta y hueco de ascensor; norte o derecha, calle Valencia y patio de luces central, y sur o izquierda, vivienda B) de su planta, pasillo distribuidor por donde tiene acceso, y caja de hueco del ascensor. Le es anejo una parcela de garaje en el sótano —el más profundo—, y un local trastero en el desván, que se identifican ambos por ir señalados con igual denominación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 672, folio 76, finca 38.008, inscripción cuarta. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Monte en coto de Porqueira números 8 y 28 de 18 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte,

parcela 30: sur, Juan Matos; este, calle D, y oeste, resto. Sobre ella existe la siguiente edificación: casa de bajo y porche de 65 metros 15 decímetros cuadrados y 9 metros 60 decímetros cuadrados respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puentecareas al tomo 913, libro 95 de Las Nieves, finca 12.566. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.304-D.

★

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 493/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra Dámaso Costa González y María Cristina Soria Rodero, y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre próximo; para la segunda, el día 13 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 15 de diciembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados Dámaso Costa González y María Cristina Soria Rodero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda B) situada en el piso sexto. Mide 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Corresponde a un edificio situado en Vigo, construido sobre un solar número 5 de la parcelación de la finca situada en el primitivo nombramiento de Bunde, con frente a las calles Tomás A. Alonso y de La Coruña. Limita: Norte, caja de escaleras y vivienda C), de igual planta y del mismo edificio y caja de escaleras; sur, zona verde de uso público, y este, calle La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 525 de Vigo, Sección 3.ª, folio 172, finca número 39.028. Inscripción 2.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria.—6.314-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 463/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González contra don Manuel Pegerto Carballo Eiriz, doña María del Carmen Fernández Novoa y don Manuel Carballo Fernández, mayores de edad y vecinos de Orense, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre próximo; para la segunda el día 26 de octubre próximo; y para la tercera el día 20 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra C), sita en el piso quinto del denominado «Edificio Boavista», número 41 de la avenida de Santiago, de la ciudad de Orense. Mide la superficie construida 106 metros y 88 decímetros cuadrados, siendo útil de 86 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las señoras de Castro Fernández; sur, la terraza aneja a la finca vigésima; este, la avenida de Santiago; y oeste, la vivienda letra B) de la misma planta, patio de luces y caja de escaleras. Le es anejo un trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 2 de la superficie aproximada de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense en el folio 22 del libro 128 de Orense, tomo 1.047 del archivo, finca número 13.307, inscripción cuarta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B), sita en el piso quinto del denominado «Edificio Boavista», número 41 de la avenida de Santiago, de la ciudad de Orense. Mide la superficie construida de 89 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros y 56 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Linda: Norte, caja de escalera; sur, la terraza aneja a la finca decimonovena; este, la vivienda letra C) de la misma planta; y oeste, la vivienda letra A), también de la misma planta. Linda además en parte: Norte y este, con patio de luces. Le es anejo un trastero, sito en el desván o planta baja cubierta, señalado con el número 18, de la superficie aproximada de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense en el folio 19, libro 128 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.047

del archivo, finca 13.306, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—6.315.-D

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Luis Angel Pousa Estévez y doña María del Carmen Oliveira Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: el día 26 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018026192), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca que sale a subasta

Parcela rústica, a labradío, al sitio de Agra de Costoya, de la superficie de 20 áreas y 6 centiáreas, que radica en términos de la parroquia de San Pedro de Bugallido, municipio de Ames. Linda: Norte y este, camino de concentración parcelaria; sur, José Miguez Martínez, y oeste, parcela primera de don Pablo Barreiro Rivas.

Inscrita: La hipoteca en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 736, libro 176 de Ames, folio 205 vuelto, finca 17.632, inscripción tercera.

El tipo, a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.652.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, para conocimiento general y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 2 de junio de 1992.—La Secretaria.—6.311.-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.191 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandino Carnero, contra los esposos don Ricardo Fernández Fernández y doña María del Pilar Sánchez Álvarez, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, y en el que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre próximo; para la segunda el día 28 de octubre próximo; y para la tercera el día 24 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Ricardo Fernández Fernández y doña María del Pilar Sánchez Álvarez.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. «Tomadavella», sita en el lugar de Ramorta, parroquia y municipio de Bueu, a monte raso, de 6 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, de Pilar Sánchez Álvarez; este, de María Nöres Rios, y oeste, de Ramón Pazos Chaves. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 950, libro 63 de Bueu, folio 64, finca número 6.171, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 10.848.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretaria.—6.309.-D.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 326 de 1990, de juicio ejecutivo,

promovidos por «Sagedana de Estructuras, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Miguel Ángel Sayago Macías, vecino de Zafra, en reclamación de un total de 4.200.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles que luego se dirán, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 29 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido presentados por el demandado, don Miguel Ángel Sayago Macías y estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 29 de septiembre de 1992, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 29 de octubre de 1992, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo derecha, letra A, del bloque número 3, del edificio sin número, en la avenida de López Tienda, de Zafra, y al sitio del Renacuajo. Es del tipo 2 y tiene acceso por el portal número 3. Mide una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.217 del libro 140, folio 94, finca número 7.896, inscripción tercera del Registro de la

Propiedad de Zafra. Tasado pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 5 de mayo de 1992.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez-Grande.—3.694-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 466/1991, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son tenor literal siguiente:

«Sentencia número 352/1992. En la ciudad de Zaragoza, a 12 de mayo de 1992.

En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 466/1991 de juicio ejecutivo seguidos como demandante por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora, doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y defendido por el Letrado señor don Javier Suarez Sánchez-Ventura, siendo demandado don Joaquín Menéndez Velázquez y don Joaquín Menéndez Paz, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 del la Ley de Enjuiciamiento Civil y,

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Joaquín Menéndez Velázquez y don Joaquín Menéndez Paz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 815.321 pesetas de principal; y además al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las cuotas del juicio que por ministerio de la ley se componen al ejecutado. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Joaquín Menéndez Velázquez y don Joaquín Menéndez Paz, se expide el presente en Zaragoza a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—6.346-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 931-C de 1991, a instancia del actor «BNP de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandado «Viajes Zaratur, Sociedad Anónima», Vicente Martín Izquierdo, y María Jesús de Miguel Herrero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El día 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 19 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 1.—Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana, Piso o vivienda, 2.º C, con acceso por la escalera derecha. De unos 80 metros cuadrados. Forma parte de una casa, en Zaragoza, calle La Via número 4. Finca registral número 32.032. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca 2.—Urbana número 404. Piso 2.º, puerta 3.ª, en la 2.ª planta superior de 144,96 metros cuadrados, con anejo inseparable de una plaza de garaje en sótanos. Tiene una participación en el valor total de la urbanización de 0,111 por 100. Es parte del bloque número 11, hoy día se integra en la casa número 14 de la calle Rubén Darío, del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», Via de la Hispanidad, sin número. Es la finca registral número 38.473. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Total: 28.500.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza, a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.345-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1991, a instancias del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado Marcelino Macario Melero Melero, con domicilio en calle Reformas, número 28, de Alcalá de Moncayo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Son dichos bienes

Rústica.—Hacienda agrícola, radicante en la jurisdicción de Alcalá de Moncayo y de Vera de Moncayo, que mide en total una superficie de 22 hectáreas 1 área 3 centiáreas, de las que corresponde al término de Vera una cabida de 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas, y el resto o 20 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas al de Alcalá de Moncayo; se compone de dos casas sitas en Alcalá de Moncayo, una de ellas en la calle del Caño, número 17, y la otra, en la calle de la Reforma, número 16, tres corrales enclavados en la misma jurisdicción de Alcalá de Moncayo y 61 campos destinados a cultivos de cereales, arbolado, hortalizas, pastos y olivos, más una era de pan trillar, sito en las partidas de El Cerrado, El Soto, La Falcona, El Banquero del Boto, los Ribazos, Tablar Alto, Balarto, Los Duros, Menseguero, Lavega, La Peñaza, La Laguna, Val de la Casa, El Prado, Tablar de Enmedio, La Riba, El Rolde, Tabla de Alcalá, El Filluelo, Los Abejares, La Portaza, La Cotarra, El Acotado, Los Cados, Eras Bajas, Campillo, El Plano, Valdelondo, La Cruceta, La Gilbarata, Valdecayos, Peña del Villar, Valorias, Las Hoyuelas, Los Valles, Valdómar, El Planillo, Calera, Los Blanquizales, Corral Nuevo, La Umbria, La Solana, Molino Trahin, que toda la finca linda, al norte, con los términos de Las Valorias, el Planillo, La Solana y Valdecayos, río, senderos camino al Mojón de Vera, La Calera y fincas de Emiliano y Pascasio Melero, Perfecto Campoverde y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al sur, con fábrica de harinas de Gregorio Azagra, la Peña del Villar, el Cerrado de Martinete, término de la Solana, El Plano y la Vega y fincas de la Virgen del Moncayo, Perfecto Campoverde, Fermina, Ciríaco, Ignacio, Elvira y Juan Melero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo; al este, con acequia, río Huecha, Sendero, camino, calleja, El Prado, paso de ganados y carretera y fincas de Manuel Lahuerta, Jerónimo Abán, Pedro Gracia, Pascasio Melero, Canuto Tejero, Cecilia Tejero y otros vecinos de Alcalá de Moncayo, y al oeste, con Los Valles, Sendero, El Mojón de Vera, camino y carretera y paso de ganados y fincas de Lulio Lequesma, Román Abán, Visitación Tejero, Domingo Chuca y Cayetano, José Ignacio Melero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarazona en cuanto a lo situado en término de Alcalá de Moncayo, al folio 231 del tomo 684, libro 14 de Alcalá de Moncayo, finca número 949, y lo situado en término de Vera de Moncayo, en el folio 66 vuelto del tomo 745, libro 51 de Vera de Moncayo, finca número 3.348.

Valoración, 20.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos al demandado.

Dado en Zaragoza, 28 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.312-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ZAMORA

#### Edicto de subasta

Don Francisco Javier Fernández Navarro, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos número 372/1991 y otros acumulados, ejcc. 23/1992 y otra, seguidos a instancia de don José Martín Girón y otros, sobre salarios, contra la Empresa «Convi, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado expresado, y que para dotarla de mayor efectividad se realiza por unidades, conforme a lo preceptuado en el artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, y cuya relación y tasación es la siguiente

#### Bienes que se subastan

##### 1.ª unidad:

Local número uno, en planta baja, de un edificio en construcción sito en Coreces, carretera de la Estación, sin número, destinado a local comercial. Mide 107 metros 28 decímetros cuadrados; linda al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Dionisio Chillón Manso; izquierda y fondo, portal del bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.838, folio 97, libro 81, finca número 7.662.

Dicho bien ha sido justipreciado en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

##### 2.ª unidad:

Local número dos, en la planta baja de un edificio en construcción, sito en Coreces, carretera de la Estación, sin número, destinado a local comercial. Mide 338 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle El Cristo; derecha, entrando, don Miguel Zumel Carrillo y don Miguel Ángel Álvarez Sánchez y don Pedro Abilio Sánchez Martín y esposa; izquierda, portal del bloque II, y fondo, patio y cochera. Esta dotado de instalaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.838, libro 81, folio 98, finca número 7.663.

Dicho bien ha sido justipreciado en la cantidad de 5.070.000 pesetas.

##### 3.ª unidad:

Vivienda número 16. Se encuentra en la planta 2.ª al frente-izquierda, según desembarque de escalera, de un edificio en construcción sito en Coreces, carretera de la Estación, sin número, está destinado a vivienda del tipo C, y tiene acceso por el portal I, con ingreso por la carretera de la estación. Mide 86 metros 42 decímetros cuadrados útiles, linda, según se entra en ella: Frente, pasillo y vivienda tipo D, de igual planta y portal; derecha, pasillo y cubierta del garaje; izquierda, carretera de la estación, y fondo, servidumbre de paso, luces, vistas y ventilación. Está dotada de instalaciones y servicios. Anejos: Los siguientes: 1) Una cochera sita en la planta baja, que mide 20 metros 22 decímetros cuadrados útiles. 2) Un cuarto trastero, sito en la planta baja, que mide dos metros 46 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.838, libro 81, folio 115, finca número 7.677.

Dicho bien ha sido justipreciado en la cantidad de 1.978.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días, en primera subasta el día 22 de octubre; en segunda subasta el día 18 de noviembre, y en tercera subasta el día 16 de diciembre; todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las

doce, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente en Secretaría de este Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia 4839/000/00/0372/91 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliegos cerrados desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La venta de los bienes descritos se llevará a efecto libre de cargas en virtud de la garantía privilegiada que a las cantidades otorga el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores. Dichas cantidades ascienden a 99.576, 93.909, 89.009, 95.120, 103.075, 95.120, 95.120, 103.075, 95.120, 103.075, 103.075, 95.120, 95.120 y 103.075 pesetas, respectivamente.

Se llama a la subasta a todos aquellos acreedores a fin de que participen en las mismas, si les conviniere.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 2 de junio de 1992.—El Juez sustituto, Francisco Javier Fernández Navarro.—El Secretario.—6.942-E.